RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, \ {\it D.C.}, \ {\it catorce} \ (14)$ de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. FIL NAT 2019-00624.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 219 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud formulada por el apoderado del demandado en escrito presentado vía correo electrónico el día 2 de diciembre del cursante año, el mismo debe indicar el nombre del laboratorio en el que solicita se practique nuevo examen de ADN.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 850f1a6c9ea3e083edd7e15d3eb9e2ca8193826f2746ddbcae59800bb2fcdb0b

Documento generado en 14/12/2021 01:40:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

> : +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC